



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 460- 2019-MDSC/ALC

Santiago de Cao, 02 de Diciembre del Año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú** concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, la Constitución Política del Estado establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°554-2018-MDSC, de Fecha 28/12/2018**, se Promulga el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para el año fiscal 2019;

Que, el **numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Supremo 1440, Decreto Supremo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, establece que, son modificaciones presupuestales en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen de los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestales que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, es necesario realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional y programático para el cumplimiento de las actividades y proyectos, priorizados por las diferentes unidades orgánicas de la Entidad, en el presente mes de **NOVIEMBRE 2019**; y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del D.S. 1440, Decreto Supremo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de **NOVIEMBRE 2019**.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, a la Gerencia Municipal y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGISTRAR, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
Asesoría
UPP
Archivo
AGVR/mybv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE